

**Agosto 09 de 2024**

## **ADENDA No. 1**

### **CONVOCATORIA NACIONAL “ECONOMIA POPULAR PARA EL CAMBIO”**

La Directora de Inclusión Productiva – DIP, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2094 de 2016 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social”, y con fundamento en el numeral 1.7 de los términos de referencia suscribe la presente Adenda a la Convocatoria.

Teniendo en cuenta que:

El día 26 de julio de 2024 se dió la apertura oficial de la convocatoria “ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO”, dando acceso a la comunidad a la misma a través de micrositio aliado a la página web de Prosperidad Social <https://economiapopular.prosperidadsocial.gov.co/>.

Que el objetivo general de la Convocatoria es “Fortalecer e impulsar iniciativas productivas de la economía popular, comunitaria y solidaria, conformadas por población sujeto de atención de Prosperidad Social”.

Que con base en el numeral 1.7 de los términos de referencia de la convocatoria “ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO”, “Prosperidad Social publicará, en la página web [www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co), adendas, modificaciones o aclaraciones referente al proceso”.

Que el numeral 1.8 de los términos de referencia establecen “... Prosperidad Social se reserva la facultad de modificar mediante una o más adendas los términos de referencia de la presente convocatoria”.

Que teniendo en cuenta las diversas solicitudes y observaciones a algunos aspectos de los términos de referencia, en consonancia con las necesidades que han surgido desde la apertura de la convocatoria, por parte de diferentes interesados en la misma, en cuanto a la información, apoyo y acompañamiento para la consecución del cumplimiento de los requisitos en los diferentes territorios y en aras de la garantía del acceso a la convocatoria, se expide la presente adenda, con la cual se modifican algunos términos de la convocatoria, así:

1. Se modifica el numeral 3.4 de los términos de referencia de la convocatoria “Economía Popular para el cambio”, quedando la fecha de cierre de convocatoria para la Modalidad 1 (M1), para el día 16 de agosto de 2024; con respecto de las modalidades 2, 3 y 4 se establece un cronograma específico, cuyo cierre será el 31 de agosto. Con base en lo anterior, el cronograma queda así:

- **CRONOGRAMA PARA MODALIDAD 1 (M1): Unidades Individuales**

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	26 de julio
Cierre de la convocatoria	16 de agosto
Recepción de los documentos de postulación.	26 de julio al 16 de agosto
Revisión de formularios de postulación y documentos.	21 de agosto
Publicación de las postulaciones que cumplen y pasan a etapa de evaluación.	23 de agosto
Recepción de reclamaciones	26 de agosto
Respuestas a las reclamaciones realizadas por los postulantes e informe final de postulados que pasan a etapa de evaluación.	29 de agosto
<b>EVALUACIÓN DE POSTULACIONES:</b>	02 de Septiembre
Publicación de las postulaciones viables y no viables	23 de septiembre
Reclamación a los resultados	26 de septiembre
Respuesta a reclamaciones y Publicación de las postulaciones que aprueba la Dirección de Inclusión Productiva con base en el informe del comité técnico.	01 de octubre
Publicación de listado de beneficiarios definitivo.	08 de octubre

- **CRONOGRAMA PARA MODALIDAD 2 (M2) INICIATIVAS COMUNITARIAS (MÍNIMO 10 INTEGRANTE; MODALIDAD 3 (M3) INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA (MÍNIMO 15 ASOCIADOS) Y MODALIDAD 4 (M4) INICIATIVAS PRODUCTIVAS ROBUSTAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA (MÍNIMO 20 ASOCIADOS).**

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	26 de julio
Cierre de la convocatoria	31 de agosto
Recepción de los documentos de postulación.	26 de julio al 31 de agosto
Revisión de formularios de postulación y documentos.	5 de septiembre
Publicación de las postulaciones que cumplen y pasan a etapa de evaluación.	9 de septiembre
Recepción de reclamaciones	12 de septiembre
Respuestas a las reclamaciones realizadas por los postulantes e informe final de postulados que pasan a etapa de evaluación.	15 de septiembre
<b>EVALUACIÓN DE POSTULACIONES:</b>	19 de Septiembre
Publicación de las postulaciones viables y no viables	4 de octubre
Reclamación a los resultados	9 de octubre
Respuesta a reclamaciones y Publicación de las postulaciones que aprueba la Dirección de Inclusión Productiva con base en el informe del comité técnico.	15 de octubre
Publicación de listado de beneficiarios definitivo.	18 de octubre

2. Se modifica el Numeral 3.3: de los términos de referencia de la convocatoria “Economía Popular para el Cambio” PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS POSTULACIONES en los siguientes puntos:
  - a) Entre los requisitos habilitantes se encuentra la presentación de la factura, se decide que para las modalidades 1 y 2 de la convocatoria, la presentación de Facturas de compra o de venta que cumplan con los requisitos de ley. (Art. 617 Estatuto Tributario), se vuelve opcional y se mantiene para las Modalidades 3 y 4 como habilitante.
  - b) Entre los requisitos habilitantes se estableció la presentación de “Copia del recibo de servicio público (Agua, Luz o Gas del mes inmediatamente anterior a la presentación de la postulación) del lugar donde funciona la unidad/organización productiva.”; teniendo en cuenta que en zonas del área rural dispersa del país, aún no se cuenta con servicios públicos que generen recibos por parte de prestadores, se determina:

Se convierte en requisito opcional la presentación de la Copia del recibo de servicio público (Agua, Luz o Gas del mes inmediatamente anterior a la presentación de la postulación) del lugar donde funciona la unidad/organización productiva para vendedores Informales y unidades productivas ubicadas en área rural dispersa.

- c) Entre los requisitos habilitantes, se solicita la *“Certificación expedida por Autoridad Territorial a través de la dependencia correspondiente, de estar caracterizado como vendedor informal o emprendedor”*, teniendo en cuenta que existen unidades productivas individuales que no corresponden a vendedores informales los cuales si deben estar caracterizados por parte de las autoridades territoriales, se determina que:

La presentación de la Certificación expedida por Autoridad Territorial, a través de la dependencia correspondiente se convierte en opcional para aquellas personas que tengan la calidad de unidades productivas individuales. Se crea un documento habilitante para la M1 Unidades productivas individuales, diferentes a vendedores informales así: *“Declaración juramentada en formato que se anexa a la presente adenda, el cual debe contener información veraz y verificable, so pena de que la postulación sea rechazada bajo las causales del numeral 5.5 de los términos de referencia.”* (Se anexa formato a esta adenda)

Para aquellos que se encuentren caracterizados como vendedores informales continúa siendo requisito habilitante.

- d) Entre los requisitos habilitantes, se determinó: *“Para las Juntas de Acción Comunal: Certificación del RUC del Ministerio del Interior”*; sin embargo, se considera procedente adicionar lo siguiente:

Para el caso de las Juntas de Acción Comunal se adiciona que se puede anexar como documento habilitante: *“certificación de existencia y representación legal”*, expedido por las entidades de inspección, control y vigilancia competentes de conformidad con lo establecido en la ley 2166 de 2021, el decreto 1501 de 2023 y Decreto 1066 de 2015.

3. Se modifica el cuadro relacionado en el numeral 3.3 de los términos de referencia de la convocatoria “Economía Popular para el Cambio”, por lo que en adelante queda de la siguiente manera:

REQUISITOS GENERALES POR UNIDAD PRODUCTIVA POSTULADA					
Cédula de ciudadanía	X	X	X	X	Cédula de ciudadanía del propietario de la iniciativa productiva individual. Para las iniciativas comunitarias y de la economía solidaria, la copia de la cédula de ciudadanía de la totalidad de los asociados.
REQUISITOS HABILITANTES					
Facturas de compra o de venta que cumplan con los requisitos de ley. (Art. 617 Estatuto Tributario)	Opcional	Opcional	Habilitante	Habilitante	Facturas de compra o de venta
Declaración de Renta	Opcional	Opcional	Cuando aplique	Habilitante	Declaración de renta
Registro Único Tributario RUT	Opcional	Opcional	Habilitante	Habilitante	Copia del RUT Registro Único Tributario
Contratos de arrendamiento comercial o vivienda siempre y cuando la unidad productiva funcione en la vivienda.	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Contrato de Arrendamiento
Copia del recibo de servicio público (Agua, Luz o Gas del mes inmediatamente anterior a la presentación de la postulación) del lugar donde funciona la unidad/organización productiva.	Habilitante (Excepto para vendedores Informales y unidades productivas ubicadas en área rural dispersa y para quienes se encuentren en resguardos indígenas)	Habilitante (Excepto para quienes se encuentren en resguardos indígenas)	Habilitante (Excepto para quienes se encuentren en resguardos indígenas)	Habilitante (Excepto para quienes se encuentren en resguardos indígenas)	Copia de Recibo Público

Certificación de la Autoridad Territorial a través de la dependencia correspondiente de que la organización existe y ha desarrollado trabajo social, comunitario, ambiental etc.	N/A	Habilitante	N/A	N/A	Certificación debidamente suscrita
Certificación expedida por Autoridad Territorial a través de la dependencia correspondiente, de estar caracterizado como vendedor informal o emprendedor	Habilitante para vendedores informales. Opcional para emprendimientos individuales	N/A	N/A	N/A	Certificación debidamente suscrita
Declaración juramentada en formato que se anexa a la presente adenda, el cual debe contener información veraz y verificable, so pena de que la postulación sea rechazada bajo las causales del numeral 5.5 de los términos de referencia.	Habilitante (Unidades productivas individuales)	N/A	N/A	N/A	Declaración Juramentada debidamente suscrita y con información veraz.
Para las Juntas de Acción Comunal: Certificación del RUC del Ministerio del Interior y/o certificación existencia y representación legal, expedido por las entidades de inspección, control y vigilancia competentes de conformidad con lo establecido en la ley 2166 de 2021, el decreto 1501 de 2023 y decreto 1066 de 2015	N/A	Habilitante (Exclusivo para JAC)	N/A	N/A	Certificación del RUC y/o Certificado de Existencia y Representación Legal
Certificado expedido por Cámara de Comercio	Opcional	Opcional	Habilitante	Habilitante	Certificado de existencia vigente con expedición no mayor a 30 días

					antes de la presentación a la convocatoria.
<b>REQUISITOS PARA CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL</b>					
Madres cabeza de hogar con hijos menores de edad o con discapacidad.	X	X	X	X	Declaración juramentada y copia de registros civiles de hijos menores de edad o con discapacidad.
Personas con Discapacidad	X	X	X	X	Certificado del RLCPD emitido por Secretaria de Salud o quien haga sus veces.
Pertenecientes a comunidades étnicas	X	X	X	X	Certificado de la autoridad tradicional de la comunidad indígena o de la autoridad del Consejo Comunitario o certificado de reconocimiento del Ministerio del Interior.
Víctimas del conflicto armado por desplazamiento	X	X	X	X	Verificación Interna.
Jóvenes 18-28 años	X	X	X	X	Verificación interna.
Personas Mayores	X	X	X	X	Verificación interna.
Personas que hagan parte de procesos de reincorporación, reintegración, reinserción o desmovilización	x	X	X	X	Certificación de la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>					
<b>VIDEO O DOCUMENTO NARRATIVO</b>					



Video de máximo un (1) minuto o Documento descriptivo	X	X	X	X	Video donde describa su unidad productiva de máximo un (1) minuto, cargarlo en redes sociales como: Facebook, Instagram, Tik Tok o YouTube. El video debe ser de acceso público y subirse con el hashtag #EconomíaPopularParaElCambio
--	---	---	---	---	---



4. Se modifica el cuadro relacionado en el Numeral 5.2.1, el cual queda así:

REQUISITO	M1. INICIATIVAS INDIVIDUALES	M2. INICIATIVAS COMUNITARIAS (MÍNIMO 10 INTEGRANTES)	M3. INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA (MÍNIMO 15 ASOCIADOS)	M4: INICIATIVAS PRODUCTIVAS ROBUSTAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA (MÍNIMO 20 ASOCIADOS)	DOCUMENTO A PRESENTAR
<b>REQUISITOS GENERALES POR UNIDAD PRODUCTIVA POSTULADA</b>					
Cédula de ciudadanía.	X	X	X	X	Cédula de ciudadanía del propietario de la iniciativa productiva individual. Para las iniciativas comunitarias y de la economía solidaria, la copia de la cedula de ciudadanía de la totalidad de los asociados.
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>					
Facturas de compra o de venta que cumplan con los requisitos de ley. (Art. 617 Estatuto Tributario)	Opcional	Opcional	Habilitante	Habilitante	Facturas de compra o de venta
Declaración de Renta	Opcional	Opcional	Cuando aplique	Habilitante	Declaración de renta
Registro Único Tributario RUT	Opcional	Opcional	Habilitante	Habilitante	Copia del RUT Registro Único Tributario
Contratos de arrendamiento comercial o vivienda siempre y cuando la unidad productiva funcione en la vivienda.	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Contrato de Arrendamiento
Copia del recibo de servicio público (Agua, Luz o Gas del mes inmediatamente anterior a la presentación de la postulación) del lugar donde funciona la unidad/organización productiva.	Habilitante (Excepto para vendedores Informales y unidades productivas ubicadas en área rural dispersa y	Habilitante (Excepto para quienes se encuentren en resguardos indígenas)	Habilitante (Excepto para quienes se encuentren en resguardos indígenas)	Habilitante (Excepto para quienes se encuentren en resguardos indígenas)	Copia de Recibo Público

	para quienes se encuentren en resguardos indígenas)				
Certificación de la Autoridad Territorial a través de la dependencia correspondiente de que la organización existe y ha desarrollado trabajo social, comunitario, ambiental etc.	N/A	Habilitante	N/A	N/A	Certificación debidamente suscrita
Certificación expedida por Autoridad Territorial a través de la dependencia correspondiente, de estar caracterizado como vendedor informal o emprendedor	Habilitante para vendedores informales. Opcional para emprendimientos individuales	N/A	N/A	N/A	Certificación debidamente suscrita
Declaración juramentada en formato que se anexa a la presente adenda, el cual debe contener información veraz y verificable, so pena de que la postulación sea rechazada bajo las causales del numeral 5.5 de los términos de referencia.	Habilitante (Unidades productivas individuales)	N/A	N/A	N/A	Declaración Juramentada debidamente suscrita y con información veraz.
Para las Juntas de Acción Comunal: Certificación del RUC del Ministerio del Interior y/o certificación existencia y representación legal, expedido por las entidades de inspección, control y vigilancia competentes de conformidad con lo establecido en la ley 2166 de 2021, el decreto 1501 de 2023 y decreto 1066 de 2015	N/A	Habilitante (Exclusivo para JAC)	N/A	N/A	Certificación del RUC y/o Certificado de Existencia y Representación Legal
Certificado expedido por Cámara de Comercio	Opcional	Opcional	Habilitante	Habilitante	Certificado de existencia vigente con expedición no mayor a 30 días antes de la presentación a la convocatoria.

**Certificaciones adicionales:**

En aras de garantizar el máximo nivel de transparencia y facilitar procesos de participación, se podrán anexar certificaciones especiales que fortalezcan las postulaciones, tales como:

- **Aplica para todas las modalidades:** Certificaciones de residencia o domicilio de la unidad productiva, expedida por la Junta de Acción Comunal correspondiente.
- **Aplica para todas las modalidades:** Certificaciones de existencia y representación legal, expedidas por entidades gubernamentales del orden Nacional, municipal o Departamental o quien ejerza la inspección vigilancia y control.

5. Se modifica el numeral 3.6, adicionando una viñeta así:

- Población de las comunidades y resguardos indígenas certificada en la información censal avalada por el Ministerio del Interior o por la respectiva autoridad indígena.

6. Se modifica el ítem “No será incluida más de una persona perteneciente al mismo núcleo familiar en el marco de la misma intervención” del numeral 3.7 de los términos de referencia de la convocatoria “*Economía Popular para el cambio*”, el cual queda así:

- No será incluida más de una persona perteneciente al mismo núcleo familiar en el marco de la misma intervención, en el caso de evidenciarse que se ha postulado más de una persona por núcleo familiar, se realizará la inclusión de la siguiente manera:
  - a) En caso de postularse dos o más personas de un mismo núcleo familiar por la modalidad M1, se incluirá la primera postulación realizada.
  - b) Si varias personas de un mismo núcleo familiar se postulan en las modalidades M1, M2, M3 o M4, se incluirá a la persona del núcleo familiar que primero se haya postulado en cualquiera de las modalidades.
  - c) En las modalidades M2, M3 y M4, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para personas de un mismo núcleo familiar:
    - Si se postulan dos o más personas de un mismo núcleo familiar en diferentes organizaciones, se incluirá a la persona de la organización que primero realice la postulación;
    - Si hacen parte de la misma organización o asociación y los postulados del mismo núcleo familiar son hombre y mujer, se incluirá a la mujer y si son varias mujeres, se incluirá a la primera mujer que se registre.

- Si los integrantes del mismo núcleo familiar son hombres se incluirá el primero que se haya registrado.

En todo caso solamente se atenderá una persona por núcleo familiar sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco de la ejecución del Programa Economía Popular para el Cambio 2024.

7. Teniendo en cuenta que los cambios en las condiciones de los términos de referencia favorecen a las unidades productivas de las cuatro modalidades para que puedan postularse y acceder a la convocatoria, se informa a la ciudadanía en general que el formulario se habilita nuevamente para que todas aquellas unidades que consideren que pueden subsanar, corregir o complementar su postulación, lo puedan hacer, sin que sea obligatorio para todos aquellos quienes ya hayan realizado el proceso.

De acuerdo con lo anterior, el formulario estará habilitado durante los días viernes 9 al martes 13 de agosto de 2024.

Los demás aspectos de los términos de referencia se mantienen sin modificación alguna.



**ANDREA FEO MAHECHA**  
Directora de Inclusión Productiva

Elaboró: Gisselle A. Cifuentes  
Asesora  
Liliana Vargas A.  
Profesional especializada DIP  
Revisó y Aprobó: Humberto Tovar  
Coordinador GIT Generación de Ingresos  
Carmen Constanza Clavijo Toro  
Contratista GIT Generación de Ingresos-DIP  
Visto Bueno: Helver Alberto Guzmán Martínez  
Asesor Jurídico - Contratista. DIP

## FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, siendo el día \_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

YO \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificada(o) con la cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ de estado civil: \_\_\_\_\_ profesión u oficio: \_\_\_\_\_.

Me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que actualmente realizó la actividad de \_\_\_\_\_ (breve descripción)

\_\_\_\_\_, en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ desde el día \_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con la cual cubro las necesidades económicas de mi grupo familiar. En esta actividad se genera empleo a las siguientes personas(si aplica) \_\_\_\_\_.

Que rindo esta declaración para hacerla valer ante el Departamento de Prosperidad Social, para postularme a la convocatoria Nacional “Economía Popular para El Cambio”.

La presente declaración se rinde bajo la gravedad del juramento de conformidad con el artículo 442 de la ley 599 de 2000 modificado por artículo 8 de la ley 890 de 2004 y el artículo 389 de la ley 906 de 2004.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

CC:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

**Huella**